

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 117
De 11 de noviembre de 2025

Que modifica el artículo 1 de la Resolución de Gabinete N° 23 de 11 de marzo de 2025

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 15 de 14 de abril de 2010, se creó el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), el cual está constituido por los estamentos de seguridad pública, dentro de los cuales se encuentra el Servicio Nacional Aeronaval;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 15 de 14 de abril de 2010, corresponde al Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), planificar, coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad pública, que realizan por contrarrestar la delincuencia común y el crimen organizado transnacional en aras de velar por la vida, honra y bienes de los nacionales y extranjeros que se encuentran en el territorio de la República de Panamá;

Que el Servicio Nacional Aeronaval, dentro de la estructura operativa del Ministerio de Seguridad Pública, le corresponde entre otras funciones, proteger el espacio aéreo y marítimo, la plataforma continental submarina, las aguas navegables, fluviales y lacustres de la República de Panamá;

Que el Estado, a través del Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), proveerá al Servicio Nacional Aeronaval de los recursos suficientes para gastos e impulsar inversiones en materia de personal, capacitación, infraestructuras y equipos, con el objeto de alcanzar los fines y objetivos establecidos en la misión;

Que el Consejo de Gabinete, a través de la Resolución de Gabinete N° 23 de 11 de marzo de 2025 aprobó la contratación mediante procedimiento excepcional entre el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) y la empresa EMBRAER. S.A., para el “SUMINISTRO DE CUATRO (4) AERONAVES A-29 SUPER TUCANO”, por la suma de sesenta y ocho millones doscientos dos mil trescientos cuarenta y un dólares americanos con 44/100 (USD. 68,202,341.44);

Que con la adquisición de estas cuatro (4) AERONAVES A-29 SUPER TUCANO, se renuevan y fortalecen las capacidades operacionales del Comando Aéreo del Servicio Nacional Aeronaval, y así conformar el escuadrón de vuelo con capacidades de interceptación, vigilancia, reconocimiento, ataque y capacidad de realizar misiones aéreas en pro de mantener la seguridad del espacio aéreo, marítimo y fronterizo del país;

Que la contratación mediante procedimiento excepcional aprobado por el Consejo de Gabinete el pasado 11 de marzo de 2025, por la suma de sesenta y ocho millones doscientos dos mil trescientos cuarenta y un dólares americanos con 44/100 (USD. 68,202,341.44), correspondía a pagos anuales programados para las vigencias fiscales 2025, 2026 y 2027, que sobrepasan los espacios fiscales permitidos por la Ley 34 de 5 de junio de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal, de conformidad con la estrategia de consolidación fiscal establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que el Servicio Nacional Aeronaval, a través del Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), con la finalidad de cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución de Gabinete N° 117
De 11 de noviembre de 2025
Página 2 de 4

(MEF) y evaluado por la Dirección de Financiamiento Público, realizará la contratación mediante procedimiento excepcional financiado en su totalidad a través de Cuentas de Pagos Parciales (CPPs), en un periodo comprendido entre las vigencias fiscales 2025 al 2034, hasta treinta millones de dólares americanos (USD. 30,000,000.00);

Que mediante la Nota MEF-2025-58001 de 25 de agosto de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), manifiesta su no objeción a la contratación excepcional de un financiamiento de hasta treinta millones de dólares americanos (USD. 30,000,000.00), en el marco del proceso con la empresa EMBRAER S.A., monto que pasará a proceso de negociación;

Que a razón de los puntos anteriormente expuestos el monto total de esta contratación sería la suma de setenta y seis millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco dólares americanos con 70/100 (USD. 76,357,355.70), el cual incluye el ITBMS;

Que con el propósito de cubrir los gastos que esta adquisición conlleva, el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), deberán hacer los estudios y evaluaciones que correspondan, en vías de obtener el mejor financiamiento para cubrir el costo total de esta adquisición, bajo mejores intereses para el Estado;

Que, a consecuencia de lo expuesto en líneas anteriores, se hace necesario modificar el artículo 1 de la Resolución de Gabinete N°23 de 11 de marzo de 2025, alineando el procedimiento de adquisición de las cuatro (4) AERONAVES A-29 SUPER TUCANO, con los espacios fiscales permitidos por la Ley de Responsabilidad Social,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gabinete N° 23 de 11 de marzo de 2025, para que quede así:

Artículo 1. Autorizar la contratación mediante procedimiento excepcional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la empresa EMBRAER, S.A., para el “SUMINISTRO DE 04 (CUATRO) AERONAVES A-29 SUPER TUCANO”, por la suma de setenta y seis millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco dólares americanos con 70/100 (USD. 76,357,355.70), que incluye el I.T.B.M.S., más el monto del financiamiento.

Los montos presupuestarios deberán cubrir además de los pagos de suministro y el financiamiento bajo cuentas de pago parcial (CPPs), los tributos que correspondan por la importación de las aeronaves, los cuales serán atendidos mediante gestiones de cobro”.

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete modifica el artículo 1 de la Resolución de Gabinete N°23 de 11 de marzo de 2025, por lo que las demás disposiciones se mantendrán vigentes.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete entra a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 14 de abril de 2010 y Resolución de Gabinete N° 23 de 11 de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,


DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,


JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

La ministra de Educación,


LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,


FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

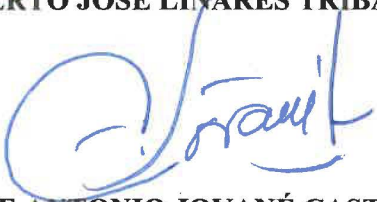
El ministro de Comercio e Industrias,


JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,


JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,



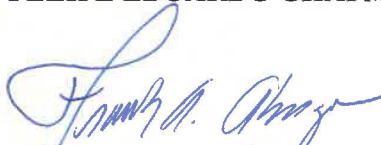
BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,



MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,



NIURKA PALACIO URRIOLA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA

Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete